



## INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A LAS AYUDAS A "PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA" -2021-.

En el BOE de 31 de diciembre de 2021, se publica Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a **proyectos de colaboración público-privada**, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021.

El texto completo de la Resolución se puede consultar en el enlace adjunto:

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-colaboracion-publico-privada-2021>

Esta convocatoria, de "Proyectos de colaboración público-privada" -2021- se enmarca en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2021-2023.

Están destinadas a financiar proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación y la finalidad de esta convocatoria es avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado. Asimismo, con estos proyectos se pretende movilizar inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, así como reforzar la capacidad de liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

Los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) De cuantía. El presupuesto mínimo del proyecto será de 400.000 euros.
- b) De duración. Los proyectos tendrán una duración de tres años y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud.
- c) De participación. En los términos establecidos en el artº 42.
- d) De actividad. En los términos establecidos en el artº 42.



## PROCEDIMIENTO Y PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL VICERRECTORADO

Los Investigadores/as que deseen participar en dicha convocatoria deberán remitir un correo electrónico a la dirección [proyectosinves@uniovi.es](mailto:proyectosinves@uniovi.es) con la siguiente información:

- Investigador responsable y conformación del equipo
- Presupuesto global, donde conste la aportación de cada uno de los miembros del consorcio (universidades, empresas, etc.)
- Identificación de las empresas participantes que contenga, al menos: CIF, denominación, capital social, breve descripción de la actividad económica dirigida al mercado que realiza, y de las instalaciones y establecimientos en España y cualquier otro que pueda ser de interés para la valoración de la viabilidad de solicitud.

Tras una valoración inicial se comunicará la aceptación de la propuesta, enviando un modelo de Convenio –que aunque no sea obligatorio desde la Universidad de Oviedo se entiende imprescindible–, en su caso, comunicación de la no aceptación de la propuesta efectuada.

**Atención general de consultas y comentarios a la convocatoria se realizará exclusivamente mediante correo electrónico** a la dirección antes indicada. En caso necesario, se atenderán consultas telefónicas en los teléfonos que se indican al final del documento.

CALENDARIO	
Plazo presentación instancias MICN	Plazo expresiones de muestras de interés Vicerrectorado
<b>Del 19 de enero al 9 de febrero de 2022</b>	<b>Del 19 al 30 de enero de 2022</b>

**NOTA:** Las autorizaciones de participación en solicitudes de proyectos de I+D+i de otras Universidades o Centros de Investigación se solicitarán –exclusivamente– por correo electrónico a la dirección [proyectosinves@uniovi.es](mailto:proyectosinves@uniovi.es)

-----  
**Teléfonos de contacto/consulta en el Servicio de Investigación:**  
**Externo 985104042 / Internos 5975, 5966 o 5967**  
**Correo electrónico de consulta y tramitación**  
**[proyectosinves@uniovi.es](mailto:proyectosinves@uniovi.es)**